



El Condado de Montgomery apoya a los inmigrantes

El Condado de Montgomery está comprometido a construir y mantener una comunidad segura e inclusiva para nuestros residentes. El entendimiento, la tolerancia y el respeto son emblemáticos del modo de actuar del Condado de Montgomery. En nuestro condado nos esforzamos por alcanzar la justicia social para todos.

"Nuestros organismos de seguridad y otras agencias de apoyo continuarán cumpliendo con las leyes, reglas y normativas locales. Como política, no preguntamos sobre el estatus migratorio de ninguna persona para apoyar la ejecución de las leyes de inmigración, como tampoco realizamos redadas o investigaciones de inmigración." - Marc Elrich, Ejecutivo del Condado de Montgomery

"También animamos a los residentes a buscar ayuda en organizaciones que prestan asistencia y asesoría legal, para que las personas conozcan sus derechos si el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés) los para o detiene". - Nancy Navarro, Presidente del Consejo

Información sobre inmigración y recursos para proveedores

Preguntas frecuentes (actualizado el 7.10.2019)

Montgomery County Office of Community Partnerships www.montgomerycountymd.gov/partnerships

Centro Gilchrist de Recursos al Inmigrante www.montgomerycountymd.gov/gilchrist

Esta guía está diseñada para orientarlo de la mejor manera y para sugerir recursos; no pretende sustituir una asesoría legal. La información contenida en este documento será actualizada regularmente para reflejar cualquier cambio en las políticas o leyes. Por favor, revise frecuentemente la información más actualizada.

Preguntas frecuentes en este documento

- I. Cosas importantes que debe recordar
- II. ¿Cuáles son mis derechos en caso de que un agente federal del ICE quiera arrestarme?
- III. ¿Tengo que hacer un plan en caso de ser detenido?
- IV. ¿Qué otra información debo tener a mano?
- V. ¿Dónde puedo recibir asesoría legal segura y confiable?
- VI. ¿Cooperan los oficiales del Departamento de Policía del Condado de Montgomery con los agentes del ICE?
- VII. ¿Debería dejar de utilizar los servicios públicos para minimizar mi riesgo?
- VIII. ¿Existen servicios de ayuda para situaciones de gran ansiedad?
- IX. ¿Qué debería decirles a mis hijos sobre su escuela?
- X. ¿Cómo puedo reportar crímenes de odio?
- XI. ¿Cómo puedo ayudar?
- XII. ¿Qué más necesito saber sobre mi estatus migratorio?

I. ASPECTOS IMPORTANTES QUE DEBE RECORDAR

Números de teléfonos para tener a mano:

- [Línea directa de CASA para redadas de inmigración](#): 240-650-1012 o 1-855-678-2272
 - Llame en caso de una redada o emergencia de ICE o si sabe de una redada en la zona.
- [Línea de Sanctuary DMV](#) de emergencias del ICE: (202) 335-1183
 - Llame en caso de una redada o emergencia de ICE, o si quiere que un grupo entrenado de voluntarios lo acompañe a una cita con ICE o a la corte de inmigración.
- [La Coalición CAIR](#) ayuda a los detenidos en ICE: desde un centro de detención de ICE, llame al (202) 331- 3329 o marque #1686. Para buscar ayuda para un ser querido, deje un mensaje con el número de registro de extranjero en (202) 330-3320 ext. 7027
- Oficina Ejecutiva para la Revisión de Casos de Inmigración (EOIR, por sus siglas en inglés) Línea directa automatizada de información de casos (en inglés y español): (800) 898-7180
 - Si usted tiene un caso en la corte de inmigración, llame a la línea directa de la EOIR para obtener información sobre el estado de su caso, incluso si tiene una audiencia próxima o ha recibido una orden de deportación (necesitará su número de registro de extranjero)

¿Cómo localizar a alguien bajo detención migratoria?

- Utilice el [Sistema en Línea de Localización de Detenidos](#) de ICE para localizar a alguien que ha sido detenido por las autoridades de inmigración. El sitio web de ICE tiene [folletos](#) en diferentes idiomas que explican cómo usar el sistema.
- También puede [llamar a la oficina local de ICE](#) para obtener información sobre los detenidos alojados en una instalación de ICE.
- Aquellos en riesgo de ser detenidos pueden llenar un [formulario de ICE](#), el cual permite al ICE divulgar información sobre el detenido a terceras personas. Las personas pueden completar el formulario y entregarlo a sus familiares y amigos con anticipación, para que puedan recibir información de ICE sobre el paradero y la situación del detenido.
- Sus representantes en el Congreso de los Estados Unidos podrían ayudarle a localizar a alguien en detención. Para averiguar cuáles miembros del Congreso lo representan, haga clic [aquí](#) para identificar a sus Senadores y haga clic [aquí](#) para identificar a su Representante de la Cámara. Complete el [formulario](#) antes mencionado e incluya los nombres de sus representantes en el Congreso para que puedan recibir información sobre usted del ICE.

¡Tenga cuidado con los fraudes de inmigración y con los notarios! Algunas personas pueden intentar ofrecerle beneficios de inmigración o protecciones que no existen. Solo busque ayuda legal de proveedores legales de buena reputación.

Para reportar fraudes de inmigración, comuníquese con:

Hable con un abogado de buena reputación o un representante acreditado en una organización reconocida para asesoría legal.

- [Montgomery County's Office on Consumer Protection](#) (Oficina de Protección al Consumidor del Condado de Montgomery): (240) 777-3636
- [Maryland Attorney General, Consumer Protection](#) (Oficina de Protección al Consumidor del Fiscal General de Maryland): (inglés) (410) 528-8662, (español) (410) 230-1712
- [Federal Trade Commission](#) (Comisión Federal de Comercio): 1-877-382-4357
- [Executive Office for Immigration Review](#) (Oficina Ejecutiva para la Revisión de Casos de Inmigración): 1-877-388-3840

Visite los siguientes sitios web para encontrar proveedores legales de buena reputación:

- La lista del Centro Gilchrist de Recursos al Inmigrante de [proveedores de servicios legales de buena reputación](#).
- La lista de [Organizaciones reconocidas y representantes acreditados](#) de la Oficina Ejecutiva para la Revisión de Casos de Inmigración, Departamento de Justicia.
- Búsqueda de abogados de inmigración [de la Asociación Americana de Abogados de Inmigración](#).
- [Directorio Nacional de Servicios Legales de Inmigración](#). Puede buscar por código postal o centro de detención. Preparado por Immigration Advocates Network y Pro Bono Net.

Otros recursos valiosos:

- El sitio web del Centro Gilchrist de Recursos al Inmigrante incluye la página [Conozca sus Derechos](#) con una lista de recursos de ayuda sobre cómo prepararse para las redadas de ICE y dónde encontrar asistencia legal. Algunos recursos clave incluyen:
 - [Recursos para prepararse para redadas de inmigración](#), una completa recopilación de recursos ofrecidos por organizaciones locales.
 - [Folletos Conozca sus Derechos](#) Conozca sus derechos [si ICE lo visita en su hogar, su lugar de empleo o en un espacio público](#) en inglés, español, portugués, árabe, criollo haitiano y punjabi. Preparado por la Asociación Americana de Abogados de Inmigración (AILA, por sus siglas en inglés).
 - Tarjeta [Conozca sus Derechos](#) en varios idiomas (incluidos árabe, español, farsi y somalí). Puede imprimir y llevar consigo estas pequeñas tarjetas. Preparadas por el [National Immigration Law Center](#).
 - Folletos de Conozca sus derechos de la organización CASA en [inglés](#) y [español](#).

Orden de deportación: si usted tiene una orden de deportación o si fue previamente deportado y regresó a los EE. UU. sin permiso, ICE puede deportarlo rápidamente sin las protecciones ofrecidas a las personas que no tienen órdenes de deportación. Por ejemplo, si usted tiene en su contra una orden de deportación, por lo general, no tiene derecho a pelear su caso en la corte de inmigración, a menos que presente una Moción para reabrir su caso y esta sea concedida. Si usted tiene una orden de deportación pendiente, debe hablar con un abogado de inmigración para determinar si califica para una Moción de reapertura.

En caso de que no esté seguro si tiene una orden de deportación (p. ej., si se supone que debía ir a la corte de inmigración, pero no fue), puede llamar a la Línea directa de la Corte de Inmigración al 1-800-898-7180 para obtener información sobre su caso. Necesitará saber su "Número de Extranjero", el cual comienza con una "A" seguido de 8 o 9 dígitos (p. ej., 123-456-789 o "012-345-678"). El número estará en cualquier documento que alguna vez haya recibido de inmigración (como una carta, su permiso de trabajo, su tarjeta de residencia, etc.).

II. ¿CUÁLES SON MIS DERECHOS EN CASO DE QUE UN AGENTE FEDERAL QUIERA ARRESTARME?

La siguiente información es una adaptación de la Guía Conozca sus Derechos de la organización Catholic Legal Immigration Network's (CLINIC), disponible en varios idiomas en su sitio web.

¡Descargue y lleve consigo la [Tarjeta Conozca sus Derechos](#) de CLINIC! ([español](#)) ([otros idiomas](#))

Conozca sus derechos...

Derecho a permanecer en silencio

- Usted siempre tiene el derecho a permanecer en silencio. Cualquier información que usted proporcione a los agentes de inmigración puede ser usada en su contra.
- Si es arrestado por agentes del ICE, **dígales que está ejerciendo su derecho de permanecer en silencio** y entrégueles su **Tarjeta de Conozca sus Derechos** (ver ejemplos anteriores). **NO entregue a los oficiales de inmigración documentos falsos o información falsa, ya que esto puede ser usado en su contra y perjudicar su caso.**

Protección a detenciones en su casa

- Los agentes de inmigración que llegan a su casa para arrestar a alguien que ellos creen que vive allí **deben tener una ORDEN DE ARRESTO firmada por un juez**. Busque en la parte superior y en la línea de firmas para ver si la orden fue emitida por la corte y firmada por un juez. Una orden administrativa de desalojo firmada por un empleado de ICE o del Departamento de Seguridad Nacional (DHS, por sus siglas en inglés) no es suficiente y no los autoriza a entrar en su casa. Si llegan a su casa agentes de ICE, usted debe **exigir la verificación de la orden antes de abrir la puerta**.

Ingresa en el [sitio web de CLINIC](#) para obtener información adicional.

III. ¿TENGO QUE HACER UN PLAN EN CASO DE SER DETENIDO?

Sí, debería tener un plan: considere redactar una carta de poder y designar con antelación un tutor de custodia para sus hijos, y los padres/tutores de los estudiantes de las Escuelas Públicas del Condado de Montgomery deberían actualizar la información de contacto de emergencia.

Plan de preparación familiar del Centro de Recursos Immigration Legal Resource Center: cualquiera que no sea un ciudadano de los Estados Unidos debe desarrollar un plan de seguridad en caso de que sea arrestado/a por ICE.

- Memorice un número de teléfono de un amigo, familiar o abogado que pueda llamar si es arrestado/a.
- Si usted cuida niños de otras personas, elabore un plan para el cuidado de ellos en el caso de que sea detenido/a.
- Guarde los documentos importantes, como certificados de nacimiento e inmigración, en un lugar seguro donde un amigo o familiar los pueda encontrar si fuera necesario. Saque copias extra de cada documento.
- Asegúrese de que sus seres queridos sepan cómo encontrarlo en caso de que sea detenido por ICE. Pueden usar el [localizador de detenidos](#) por internet mediante el portal del ICE para encontrar un adulto que está en custodia de inmigración o pueden [llamar a la oficina local del ICE](#). Asegúrese de tener escrito su número de registro de extranjero si tiene uno.
- Puede llamar a la línea directa automatizada de información de casos de la Oficina Ejecutiva para la Revisión de Casos de Inmigración (EOIR) al 1-800-898-7180 (gratis) las 24 horas del día, 7 días a la semana, para obtener información en inglés y español sobre el estatus de su caso.

Documento de Poder: un poder autoriza a otra persona a administrar sus asuntos en caso de que usted no pueda hacerlo. Un poder legal puede ser general (que otorga a una persona la autoridad de administrar *todos* sus negocios y asuntos personales) o limitado (solo se otorgan ciertos poderes). Por favor, consulte con un abogado si desea crear un poder.

Tutela de Reserva: la designación de un tutor de reserva que pueda cuidar a sus hijos en caso de que sea detenido por ICE reduce el riesgo de que sus hijos queden bajo tutela del estado si usted no puede cuidarlos. Puede completar un [formulario](#) para designar un tutor de reserva, el cual entraría en efecto solo si usted es detenido por ICE o se vio afectado por otra acción adversa de inmigración. La tutela de reserva permanecería en vigor hasta por 180 días. Si necesita que la tutela de reserva dure más de 180 días, debe completar un formulario con la corte. La tutela de reserva puede ser revocada en cualquier momento por el/los padre/s. El formulario para designar un tutor de reserva está disponible en inglés, así como en español, francés, ruso, chino, coreano, amárico y portugués. Para acceder al formulario en diferentes idiomas, haga clic [aquí](#) y desplácese hacia abajo hasta la sección de Formularios de Tutela.

Los padres / tutores de los estudiantes de las Escuelas Públicas del Condado de Montgomery deben actualizar inmediatamente la información de contacto de emergencia en el formulario [MCPS Form 565-1, Student Emergency Information](#) (disponible en otros idiomas) (<http://www.montgomeryschoolsmd.org/departments/forms/detail.aspx?formID=353&formNumber=565-1&catID=2&subCatId=5>)

IV. ¿QUÉ OTRA INFORMACIÓN DEBO TENER A MANO?

Para preguntas relacionadas con los servicios del Condado, puede llamar al 311. Usted tiene derecho a pedir un intérprete que hable su idioma.

Para reportar redadas u obtener asistencia, contacte la línea directa de CASA al: (240) 650-1012 o (855) 678-2272, o la línea directa de Sanctuary DMV al (202) 335-1183.

Para reportar crímenes y contactar a la Policía del Condado de Montgomery para asuntos que no sean emergencias, marque (301) 279-8000.

Consulados: si usted es un ciudadano extranjero y es arrestado en los EE. UU., tiene derecho a llamar a su consulado o que el oficial de deportación informe a su consulado de su arresto. Pida al oficial de deportación una lista de las embajadas y anote el número de teléfono. El consulado puede ayudarle a encontrar un abogado u ofrecerle contactar a su familia. Vea aquí una lista de algunas embajadas locales.

<u>Misión de la Unión Africana</u> 1640 Wisconsin Ave., NW Washington, DC 20007 Teléfono: (202) 342-1100 https://auwashingtondc.org/index.php/contact	<u>Nicaragua</u> 1627 New Hampshire Ave, NW Washington, DC 20009 Teléfono: (202) 939-6570 Correo electrónico: ozamora@cancilleria.gob.ni http://consuladodenicaragua.com
<u>China</u> 3505 International Place, NW Washington, DC 20008 Teléfono: (202) 495-2266 o (202) 966-0697 Correo electrónico: chinaembpress_us@mfa.gov.cn http://www.china-embassy.org/eng/	<u>Pakistán</u> Consular Office, Embassy of Pakistan 3517 International Court NW Washington, DC 20008 Teléfono: (202) 243-6500 Correo electrónico: consularsection@embassyofpakistanusa.org http://embassyofpakistanusa.org/contact-us/
<u>El Salvador</u> 926 Philadelphia Avenue Silver Spring, MD 20910 Teléfono: (240) 670-7505 o (240) 670-7484 Correo electrónico: consuladoelsalvadorcd@gmail.com http://www.elsalvador.org/	<u>Nepal</u> 2730 34th Place NW Washington, DC 20007 Teléfono: (202) 667 4550 Correo electrónico: eonwashington@mofa.gov.np https://us.nepalembassy.gov.np/contact/
<u>Guatemala</u>	<u>Somalia</u>

8124 Georgia Avenue Silver Spring, MD 20910 Teléfono: (240) 485-5050 • (240) 485-5045 • (240) 485-5046 Correo electrónico: consmaryland@minex.gob.gt http://www.guatemalaembassyusa.org/l-con-nosotros/	1705 Desales St, NW Washington, DC 20036 Teléfono: (202)-296-0570, (202)-833-1523 Correo electrónico: info@somaliembassydc.net http://www.somaliembassydc.net/
<u>Honduras</u> 1990 M Street, NW Washington, DC 20036 Teléfono: (202) 450-3146 o (202) 525-4001 Correo electrónico: consulado.washington@hondurasemb.org http://www.hondurasemb.org/consulados.html	<u>Sudán del Sur</u> 1015 31 st St, NW Ste 300 Washington, DC 20007 Teléfono: (202) 600 2238 Correo electrónico: consularofficedc@gmail.com http://www.southsudanembassyusa.org/
<u>India</u> Sección Consular 2536 Massachusetts Avenue, NW Washington, DC 20008 Teléfono: (202) 939-7000 Número de emergencia del consulado: (202) 258-8819 https://www.indianembassyusa.gov.in/	<u>Sudán</u> 2210 Massachusetts Ave Washington, DC 20008 (202) 338-8565 Correo electrónico: info@sundanembassy.org http://www.sudanembassy.org/
<u>Indonesia</u> 2020 Massachusetts Ave NW Washington, DC 20036 Teléfono: (202) 775-5200 https://www.embassyofindonesia.org/	<u>Vietnam</u> 1233 20 th St NW, Suite 400 Washington, DC 20036 Tel: (202) 861-0737 Número de emergencia del consulado: (202) 716-8666 Correo electrónico: vnconsular@vietnamembassy.us http://vietnamembassy-usa.org/consular

<u>Corea</u> 2320 Massachusetts Ave, NW Washington, D.C. 20008 Teléfono: (202) 939-5653 http://south-korea.embassy-online.net/South-Korea-Embassy-Washington-DC.php	<u>Yemen</u> 2600 Virginia Ave, NW Washington, DC 20037 (202) 965-4760 Correo electrónico: information@yemenembassy.org https://www.yemenembassy.org/contact-us/
<u>México</u> 1250 23rd St NW, Suite 002 Washington, DC 20037 Teléfono: (202) 736-1000 Correo electrónico: consulmexwas@sre.gob.mx https://consulmex.sre.gob.mx/washington/index.php	

V. ¿DÓNDE PUEDO RECIBIR ASESORÍA LEGAL SEGURA Y CONFIABLE?

La siguiente información no sustituye la asesoría legal. Hable con un abogado de buena reputación o un representante acreditado para asesoría legal. **¡Tenga cuidado con los fraudes de inmigración y/o notarios! Solo busque ayuda legal de proveedores legales de buena reputación.** Algunas personas pueden intentar ofrecerle beneficios de inmigración o protecciones que no existen. Para reportar fraude de inmigración, contacte la Oficina de Protección al Consumidor del Condado de Montgomery ([Montgomery County's Office of Consumer Protection](#)) al (240)777-3636.

Visite estos sitios web para encontrar proveedores legales reconocidos:

- La lista del Centro Gilchrist de Recursos al Inmigrante de [proveedores de servicios legales reconocidos](#).
- La lista de [Organizaciones reconocidas y representantes acreditados](#) de la Oficina Ejecutiva para la Revisión de Casos de Inmigración, Departamento de Justicia.
- [Búsqueda de abogados de inmigración](#) de la Asociación Americana de Abogados de Inmigración.
- [Directorio Nacional de Servicios Legales de Inmigración](#). Puede buscar por código postal o centro de detención. Por Immigration Advocates Network y Pro Bono Net.

VI. ¿COOPERAN LOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DEL CONDADO DE MONTGOMERY CON LOS AGENTES DEL ICE?

"Nuestros organismos de seguridad y otras agencias de apoyo continuarán cumpliendo con las leyes, reglas y normativas locales. Como política, no preguntamos sobre el estatus migratorio de ninguna persona para apoyar la ejecución de las leyes de inmigración, como tampoco realizamos redadas o investigaciones de inmigración." - Marc Elrich, Ejecutivo del Condado de Montgomery

"También animamos a los residentes a buscar ayuda en organizaciones que prestan asistencia y asesoría legal, para que las personas conozcan sus derechos si el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés) los para o detiene". - Nancy Navarro, Presidente del Consejo

"En referencia a los recientes mensajes en Twitter y declaraciones en los medios del Presidente Trump, la Policía del Condado de Montgomery no participará con ICE en relación a cualquier esfuerzo para ejecutar las leyes de inmigración la próxima semana ni en cualquier momento. Esto está en contra de nuestra política de muchos años y es un problema nacional y no un problema local. No hemos recibido ninguna solicitud por parte del gobierno federal o del ICE para su prevista ejecución y no anticipamos recibir la información". —Departamento de Policía del Condado de Montgomery, declaración difundida por Twitter, 22 de junio de 2019—. Lea el [mensaje en Twitter aquí](#).

Para obtener más información de la postura del Condado de Montgomery sobre la cooperación local con ICE en la ejecución de las leyes, visite su [sitio web](#).

VII. ¿DEBERÍA DEJAR DE UTILIZAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS PARA MINIMIZAR MI RIESGO?

"Nosotros en el Departamento de Salud y Servicios Sociales seguimos centrados en la promoción de la salud y el bienestar de todos los residentes del Condado de Montgomery. Como siempre hemos hecho, seguimos sirviendo a todas las personas que son elegibles para recibir nuestros servicios mientras protegemos sus derechos a la privacidad y dignidad humana. En cooperación con nuestros muchos socios y miembros de la comunidad, seguimos comprometidos en asegurar que aquellos que necesitan de nuestra ayuda la obtengan." - Raymond L. Crowel, Director del Departamento de Salud y Servicios Sociales de Montgomery.

La "Regla de Carga Pública" se ocupa del impacto del uso de los beneficios públicos por el inmigrante en su estatus de inmigración. La Regla de Carga Pública actual solo aplica a aquellos que buscan admisión en los Estados Unidos o solicitan un ajuste de estatus (es decir, una tarjeta de residencia permanente o *green card*). NO aplica para aquellos que buscan la naturalización y convertirse en ciudadanos de los EE. UU. Aunque la Administración de Trump emitió una Regla propuesta el 10 de octubre de 2018 respecto a cambios propuestos a la Regla de Carga Pública, **no hay cambios en la**

regla actual, ya que no se ha emitido una Norma final. Puede visitar el sitio web [Immigrant Legal Resource Center](#) (Centro de Recursos Legales para Inmigrantes) para obtener más información sobre la norma actual y los cambios propuestos. También puede leer los folletos de preguntas y respuestas sobre carga pública del Immigrant Legal Resource Center (ILRC) en [inglés](#) y [español](#).

Si tiene alguna pregunta respecto al impacto de las acciones ejecutivas en los beneficios públicos y su estatus legal, debe consultar una organización reconocida como las que aparecen en la lista del Centro Gilchrist de Recursos al Inmigrante de [proveedores de servicios legales reconocidos](#).

Las personas que buscan servicios pueden consultar la "Guía de inicio rápido para inmigrantes en el Condado de Montgomery, MD", del Centro Gilchrist de Recursos al Inmigrante, que muestra los principales recursos que pueden necesitar los inmigrantes y recién llegados cuando se establecen en el Condado de Montgomery. La guía está disponible en [inglés](#), [español](#), [coreano](#), [francés](#), [chino](#), [vietnamita](#) y [américo](#). Visite el sitio web del Centro Gilchrist de Recursos al Inmigrante para obtener más información: <http://www.montgomerycountymd.gov/gilchrist>.

VIII. ¿EXISTEN SERVICIOS DE AYUDA PARA SITUACIONES DE GRAN ANSIEDAD?

Si necesita asistencia o ayuda durante este tiempo de incertidumbre, contacte a:

- [EveryMind](#), antes conocido como Mental Health Association of Montgomery County (Asociación de Salud Mental del Condado de Montgomery): Disponible 24/7. Línea directa (301) 738-2255; mensaje de texto: (301) 738-2255; chat en línea con un especialista en CrisisChat.org.
- [CASA](#) tiene **líneas directas bilingües de salud** y muchos otros recursos.
 - (inglés) 1-866-765-2272
 - Español: (301) 270-8432
- [Catholic Charities](#) ofrece una amplia variedad de servicios a la comunidad, incluida asesoría. Llame a un especialista de referencia al (202) 772-4300.
- [Proyecto Salud](#) ofrece servicios de salud del comportamiento y puede diagnosticar y tratar pacientes con trastornos de ansiedad y depresión.
 - Wheaton: (301) 962-6173
 - Olney: (301) 260-1073
- [Family Services, Inc.](#) ofrece servicios integrales y culturalmente apropiados para aquellos que viven con enfermedades mentales graves, abuso de sustancias y trastornos concurrentes de enfermedades mentales y de abuso de sustancias. Llame al 301-840-2000.
- [Aspire Counseling](#) ofrece terapia individual, familiar y en grupo de manera apropiada para la edad y sensible a los aspectos culturales para satisfacer las necesidades de nuestra comunidad diversa. Llame al 301-978-9750.

- **[Centro de Crisis del Condado de Montgomery](#)**: para respuesta inmediata a emergencias de salud mental y situaciones de crisis, llame al Centro de Crisis al 240-777-4000. El equipo móvil de crisis está disponible las 24 horas al día, 7 días de la semana. El equipo se encargará de evaluar la crisis, facilitar evaluaciones en el hospital, estabilizar la crisis y hacer recomendaciones respecto a tratamientos y recursos.

IX. ¿QUÉ DEBERÍA DECIR A MIS HIJOS SOBRE SU ESCUELA?

"Las Escuelas Públicas del Condado de Montgomery (MCPS, por sus siglas en inglés) tienen el compromiso de asegurar que todos los estudiantes se sientan seguros y bienvenidos en nuestras escuelas, **sin importar su estatus migratorio. MCPS no tomará ninguna acción que pueda desanimar la participación o excluir estudiantes basado en su estatus migratorio.** Nuestras escuelas no le exigen a los estudiantes o a sus familias proporcionar información sobre su estatus migratorio, y el personal de las MCPS no reporta estudiantes indocumentados al ICE". Para obtener más información, visite [el sitio web de MCPS acerca información de inmigración](#).

Las escuelas y lugares de oración se consideran actualmente como "lugares seguros", lo que significa que las acciones de los agentes federales de migración del ICE, como arrestos o búsquedas, no deberían ocurrir en estos lugares. Sin embargo, hay excepciones a esta política federal y dicha política podría cambiar en el futuro. Para obtener más información sobre la [política](#) del ICE de los "lugares seguros" y sus excepciones, visite la página [preguntas y respuestas frecuentes del ICE](#).

Los padres / tutores de los estudiantes de las Escuelas Públicas del Condado de Montgomery deberían actualizar inmediatamente su información de contacto de emergencia en el formulario [MCPS Form 565-1, Student Emergency Information](#) (disponible en diferentes idiomas).

Preocupaciones de seguridad: las Escuelas Públicas del Condado de Montgomery (MCPS) tienen el compromiso de proporcionar un ambiente de aprendizaje seguro y protegido a los estudiantes y al personal. La seguridad y protección en nuestras escuelas es preocupación de todos. Dos líneas directas confidenciales (anónimas) están disponibles para reportar preocupaciones de seguridad.

- **MCPS Escuelas Seguras, línea directa disponible las 24 horas:** (301) 517-5995
- **Línea directa para Escuelas Seguras de Maryland:** (833) 632-7233 (gratis)

¿Qué debo hacer si mi hijo/a es acosado/a en la escuela?

- Anime a su hijo/a a hablar sobre el incidente (o los incidentes).
- Contacte al maestro y al director de su hijo/a para reportar el incidente (o los incidentes).
- Complete el [Formulario de Reporte de acoso, hostigamiento o intimidación](#), disponible en múltiples idiomas. Para completar el reporte, debe imprimir una [copia \(español\)](#) y presentar el formulario completo al director de la escuela. Si no tiene acceso a una impresora, se pueden obtener copias en la escuela de su hijo/a.

X. ¿CÓMO PUEDO REPORTAR CRÍMENES DE ODIO?

Llame al **911 para emergencias** si usted se siente en peligro o es víctima de un crimen. El Departamento de Policía del Condado de Montgomery no pedirá ninguna información sobre el estatus migratorio y está comprometido a servir a todas las personas con dignidad y respeto, independientemente de su estatus, sexo, color, orientación sexual, credo o religión.

Llame a [Montgomery County Police](#) (Policía del Condado de Montgomery) al **301-279-8000** para situaciones que no sean emergencias.

Llame a [Oficina de Derechos Humanos del Condado de Montgomery](#) al **(240) 777-8450**. Esta oficina investiga incidentes de odio / violencia y quejas de discriminación. Las víctimas de crímenes de odio / violencia pueden obtener una compensación por reemplazo de pertenencias por medio del Fondo de Alianzas del Condado, administrado por la Oficina de Derechos Humanos.

XI. ¿CÓMO PUEDO AYUDAR?

Voluntariado

- ¡El Condado de Montgomery necesita abogados pro-bono! Si usted tiene conocimiento legal y quisiera realizar trabajo voluntario, por favor contacte a los proveedores legales sin fines de lucro que aparecen en [Montgomery County Legal Immigration Service Providers Directory](#) y/o en [Maryland Pro Bono Resource Center](#).
- Para otro tipo de oportunidades de trabajo voluntario en organizaciones de servicios a los inmigrantes, visite [Montgomery County Volunteer Center](#) y busque por palabras clave según el área de interés, como "inmigrantes", grupo de edad (jóvenes, adultos, tercera edad) o un idioma específico (español, vietnamita, etc.). Visite el sitio web <http://www.montgomeryserves.org>.
- Ayude a residentes permanentes a prepararse para la prueba de ciudadanía.
 - [Baltimore City Community College](#) ofrece clases de ciudadanía en todo el Condado de Montgomery.
 - Programa de Preparación para la Ciudadanía en Montgomery College: contacte a Maysoon Hussein- Fawzi, 240-567-8839, citizenshipprogram@montgomerycollege.edu <http://cms.montgomerycollege.edu/wdce/aelg/citizenship.html>

Donaciones

- Si está interesado en realizar una contribución económica para apoyar a las organizaciones sin fines de lucro locales que sirven a la comunidad inmigrante, por favor considere realizar su contribución a la fundación **Resilience Fund** establecida por *The Community Foundation for the National Capital Region and its partners*. La fundación fue establecida en febrero de 2017 para

ayudar a las organizaciones sin fines de lucro de nuestra región a aumentar su capacidad de responder rápidamente para cumplir sus misiones, ahora y en el futuro.

- Visite este enlace para realizar su donación a la fundación: <https://thecommunityfoundation.org/resiliencefund/>. Por favor, indique que usted quiere asignar su donación al Condado de Montgomery. Usted puede indicar también sus prioridades para el uso de su donación (p. ej., servicios legales para inmigrantes).
- También puede hacer una donación directa a un proveedor de servicios legales sin fines de lucro. Puede encontrar una lista de proveedores en [Montgomery County Legal Immigration Service Providers Directory](#).

Apoyo a los refugiados

- Hable con sus vecinos sobre el porqué usted apoya a los inmigrantes y refugiados. Revise el siguiente recurso: <https://www.welcomingamerica.org/content/neighbors-together>
- Dé la bienvenida a sus nuevos vecinos. Más información en – Montgomery County Faith Community Advisory Council <http://montgomerycountyinterfaithmd.org/programs/welcoming-our-new-neighbors/>
- Organice una colecta de alimentos, ofrézcase como voluntario en un banco de alimentos — por ejemplo, en la iglesia St. Luke o en Manna—.
- Ayude a las agencias de reubicación de refugiados. Algunas oportunidades incluyen: empleo y mentores culturales, proveer transporte, tutorías de clases de inglés como segundo idioma, recolectar o donar bienes como ropa formal para entrevistas de trabajo.
 - <https://www.rescue.org/announcement/how-volunteer-silver-spring>
 - <http://www.ecdcus.org/Opportunities/Volunteer-opportunities.asp>

XII. ¿QUÉ MÁS NECESITO SABER SOBRE MI ESTATUS MIGRATORIO?

Residentes permanentes legales: si usted ha sido residente permanente legal por tres o más años, consulte con un proveedor de servicios legales sobre cómo preparar su solicitud para la ciudadanía de los Estados Unidos. Muchos programas locales, como [Baltimore City Community College](#), [Montgomery College](#) y [CASA](#), ofrecen clases de preparación para convertirse en ciudadano estadounidense sin costo alguno o a bajo costo. Visite la [página de ciudadanía](#) del Centro Gilchrist de Recursos al Inmigrante para obtener información adicional sobre dónde recibir asistencia legal gratis para la solicitud de la ciudadanía, así como asistencia financiera disponible para ayudar a pagar las cuotas de solicitud. Si ha tenido alguna vez problemas con la policía, no haga una solicitud para la ciudadanía a menos que haya consultado con un abogado acreditado.

Estatus de refugiado y asilo: si usted fue admitido como refugiado, está obligado por ley a solicitar la residencia permanente en los Estados Unidos (green card) un año después de haber sido admitido como refugiado. Si usted es asilado, puede, pero no está obligado a, solicitar la residencia permanente después de haber recibido el asilo por un año. Podría ser lo más conveniente para usted. Obtenga ayuda con un proveedor de servicios legales de buena reputación. Revise la sección "¿Dónde puedo

recibir asesoría legal segura y confiable?" para obtener recursos sobre cómo encontrar un proveedor de servicios legales.

Consideración para inmigrantes LGBTQ: revise las [preguntas frecuentes](#) de Inmigración Igualitaria sobre la nueva administración federal y cómo podría impactar a inmigrantes, incluidas las personas LGBTQ.

¿Tiene más preguntas o necesita más recursos? ¡**El Centro Gilchrist de Recursos de Inmigrantes** tiene cuatro ubicaciones en todo el Condado y estamos aquí para ayudarle en cualquier idioma!

Número principal: (240) 777-4940, correo electrónico: GilchristCenter@montgomerycountymd.gov

Sedes y Horarios de Atención

Sede Principal: Mid-County Regional Services Center 11002 Veirs Mill Rd., Suite 506 (Westfield South Building), Wheaton, MD 20902 (240) 777-4940 <u>Horario de atención:</u> Lunes a jueves: de 9 am a 5 pm Mapa y direcciones para llegar <u>Estacionamiento:</u> Disponible en frente y en la parte posterior del edificio.	Gaithersburg Library 18330 Montgomery Village Avenue Gaithersburg, MD 20879 (240) 777-4960 <u>Horario de atención:</u> Martes: de 5 pm a 9 pm Miércoles: de 10 am a 3 pm Viernes: de 10 am a 3 pm Sábado: de 10 am a 3 pm Mapa y direcciones para llegar <u>Estacionamiento:</u> Disponible en el área de estacionamiento de la Biblioteca de Gaithersburg.
East County 3300 Briggs Chaney Road, Silver Spring, MD 20904 (240) 777-8406 <u>Horario de atención:</u> Martes: de 1 pm a 9 pm Jueves: de 9 am a 5 pm Sábado: de 9 am a 1 pm Mapa y direcciones para llegar <u>Estacionamiento:</u> Amplio estacionamiento disponible en un área de estacionamiento adyacente.	Upcounty 12900 Middlebrook Road, Germantown, MD 20874 (240) 777-6950 <u>Horario de atención:</u> Martes y jueves: de 5 pm a 9 pm Mapa y direcciones para llegar <u>Estacionamiento:</u> Amplio estacionamiento disponible en un área de estacionamiento adyacente.